

ACTA DE INSPECCIÓN

jefe del Servicio de Actividades Radiactivas del Govern de les Illes Balears e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día 8 de octubre de 2025 en la estación de almacenamiento de hidrocarburos del grupo empresarial , ubicada en (PALMA.

La visita tuvo por objeto realizar una inspección de control al procedimiento de trabajo empleado para la operación en campo de un equipo de gammagrafía industrial de SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCION, SA, titular de la instalación radiactiva IRA-1262, cuya autorización de modificación vigente (MO-69) fue concedida por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid mediante Resolución de fecha 7 de enero de 2025, así como la modificaciones expresa (MA-10) aceptada por el CSN, con fecha 4 de julio de 2025.

La Inspección fue recibida los trabajadores , operador, y por , en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:



UNO. EQUIPO Y OPERACIÓN

- La empresa SCISA había sido requerida para realizar un radiografiado en las instalaciones de almacenamiento e impulsión de hidrocarburos del grupo empresarial I.
- La inspección se presentó a las 9h en el emplazamiento referido donde le esperaban los trabajadores de SCISA ya mencionados con el vehículo que transportaba el gammógrafo.
- Estaba disponible la orden de trabajo a través de una aplicación informática de gestión de producción de SCISA para teléfonos móviles, con la estimación de dosis teórica cifrada en 0'6 µSv.
- El trabajo a realizar consistía en 3 radiografías a la soldadura de una tubería ubicada en una zona porchada de la planta. El tiempo de exposición estimado era de 12 segundos para cada radiografía.
- El equipo utilizado era de la firma , Inc., modelo i , con n/s y con capacidad para albergar una fuente encapsulada de de TBq de actividad máxima. Disponía de 2 etiquetas de transporte de categoría II- Amarilla.
- El equipo albergaba una fuente encapsulada de de n/s y una actividad de (TBq) en fecha de referencia 03/03/2025. La actividad estimada para el día del trabajo era de Ci (TBq)
- Para la extracción e inserción de la fuente se dispuso del telemando de n/s , de 15 metros de longitud, y de una manguera de unos 2 metros de longitud aproximada con un colimador de tungsteno en su extremo. El telemando llevaba una etiqueta que indicaba su calibración el 11/11/2024.
- Previamente al inicio de los trabajos se procedió a balizar los accesos a la zona porchada en que se encontraba la tubería, se indicó al encargado de la planta que se iban a iniciar los trabajos de radiografiado y se vigiló que no había trabajadores a menos de 50 m del punto de irradiación.
- La zona de la tubería objeto de estudio estaba a una cota aproximada de 1m sobre el nivel del suelo. El ayudante dispuso el equipo en el suelo a una distancia que permitía la colocación de la manguera, y desplegó el telemando cuya manivela quedó situada en una zona parapetada por un muro.
- Se realizaron las 3 irradiaciones previstas en un periodo de tiempo total no superior a los 5 minutos, durante los cuales el operador se mantuvo a una



distancio de unos 50 m vigilando la no presencia de otros trabajadores mientras el ayudante realizaba las operaciones de extracción y retracción de la fuente.

- A la finalización de los trabajos la lectura de los DLD fue de y los radiólogos anotaron dichas dosis operacionales en la aplicación de gestión de producción. El equipo y sus elementos auxiliares se recogieron y se colocaron en el vehículo con los sistemas de seguridad correspondientes.
- Los trabajadores manifestaron que tenían encargados otros ensayos no radiológicos en la planta, al término de los cuales tenían previsto volver a la nave donde se ubica la delegación de SCISA en y que dispone de un búnker autorizado para el almacenamiento de gammágrafos.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Medidos los niveles de tasa de radiación por parte de la inspección, los valores máximos registrados fueron los siguientes:
 - Equipo con fuente en su interior: $\mu\text{Sv/h}$ en contacto; $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m
 - En el punto de operación del equipo:
 - Momento extracción/inserción: $\mu\text{Sv/h}$
 - Durante exposición: $\mu\text{Sv/h}$
 - Fuera de zona balizada, a 25 m de la fuente, cota -2 m respecto de ésta:
 - Momento extracción/inserción: $\mu\text{Sv/h}$
 - Durante exposición: $\mu\text{Sv/h}$
 - Vehículo con el equipo en la caja de transporte:
 - Parte trasera: $\mu\text{Sv/h}$ en contacto, fondo a 1 m
 - Asiento del conductor: $\mu\text{Sv/h}$
- La inspección usó un detector de radiación de la marca modelo calibrado por el fabricante el 10/12/2021.

TRES. PERSONAL Y ELEMENTOS DE RADIOPROTECCIÓN

- Los trabajos de radiografiado fueron realizados por el operador , con licencia en vigor hasta , asistido por el ayudante .
- El operador y su ayudante disponían de sendos equipos de medida de la radiación de marca , modelo , cuyos n/s eran .



respectivamente y Llevaban etiquetas indicativas de las fechas de calibración vigente y prevista.

- Ambos trabajadores iban equipados con dosímetros personales de termoluminiscencia y de lectura directa DLD. Estos últimos llevaban etiquetas indicativas de las fechas de calibración vigente y prevista. El límite de dosis operacional estaba establecido en 100 µSv.

CUATRO. TRANSPORTE

- El ayudante era el conductor del vehículo que transportaba el gammágrafo y disponía de permiso de conducción y carné ADR clase 7 para el transporte de material radiactivo en vigor.
- Estaba disponible en formato digital la carta de porte con los datos de la expedición, las instrucciones escritas según el ADR, y las instrucciones de seguridad complementarias.
- El vehículo utilizado para el transporte del equipo era de la marca , modelo , matrícula . Estaba señalizada con los paneles naranjas indicativos de transporte de mercancía peligrosa en las partes delantera y trasera, y con tres placas-etiquetas romboidales indicativas de transporte de material radiactivo (Radiactive categoría 7) situadas en los laterales y en la parte trasera.
- Se comprobó que en el vehículo disponía de dos extintores de incendios (uno en la parte trasera y otro en la cabina del conductor) y medios para actuar en caso de accidente.
- El equipo se transporta en el interior de un doble contenedor metálico

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear; el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre; y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las





**Conselleria d'Empresa,
Ocupació i Energia**

Direcció General d'Indústria
i Polígons Industrials



CSN-CAIB/AIN/338/IRA-1262/2025

Página 5 de 5

funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear al Govern de les Illes Balears, se levanta y suscribe la presente acta en Palma, en la sede de la Dirección General de Industria y Polígonos Industriales.

